



ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a que dé cumplimiento al Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales, suscrito entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y este Congreso, identificado como Convenio SPF-PEI-PODER LEGISLATIVO/0224/XII/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


C. ARNULFO XÉVALO LARA
DIP. PRESIDENTE


C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE
DIP. SECRETARIO


C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. SECRETARIO

